



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>Constancia de Productor</b>		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	<b>Coordinación de Desarrollo Agropecuario</b> Av. Lázaro Cárdenas, Núm. 1, Col. Centro, C. P. 62510, Huitzilac, Mor. <b>Correo Electrónico:</b> desarrollo.agropecuario.2021@gmail.com		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Coordinación de Desarrollo Agropecuario Coordinador de Desarrollo Agropecuario		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Única oficina		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Debe presentarse el interesado, en caso de identificarse como productor del municipio		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	El servicio que se brinda es una hoja que hace constar que es productor del municipio.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 h.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	15 minutos		
<b>Vigencia.</b>	1 año fiscal		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Recibo de pago	1	1
2	Credencial de elector		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
1 UMA = \$86.88  1 UMA		En la caja de cobro de Tesorería Municipal, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 1 Col. Centro de Huitzilac, C. P. 62510, Morelos. <a href="tel:739393930751">Tel: 739 393 930 751</a> Correo: tesoreriahuitzilac@gmail.com Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
El servicio se brinda directamente en la oficina de Desarrollo Agropecuario, una vez capturados los datos del productor se imprime y el coordinador procede a firmar dicha constancia. Servicio exclusivo a productores del municipio de Huitzilac.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> Presentar todos los requisitos solicitados.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b> <b>Artículo 25.- de la Ley de Ingresos del Municipio de Huitzilac, para el ejercicio fiscal del año 2019,</b> Publicada 2019/03/29 en el Periódico Oficial 5692 Quinta Sección "Tierra y Libertad" <b>Artículo 11, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos</b> Aprobación 2009/02/13, Promulgación 2009/03/03, Publicación 2009/03/04, Vigencia 2009/03/05, Expidió L Legislatura, Periódico Oficial 4685 "Tierra y Libertad" Artículo 10, fracción XVIII, de la Ley de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Morelos Última Reforma: 01-03-2017 Aprobación 2012/07/05,			



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



H. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC  
UNIDOS PARA AVANZAR  
2019-2021

#### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría Municipal.

Calle Lázaro Cárdenas, No 1, Centro de Huitzilac, Morelos. C. P. 62510

TEL: 739 39 313 13

[contraloriahuitzilac2019@gmail.com](mailto:contraloriahuitzilac2019@gmail.com)

#### **NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".*
- *De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*